

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73.1 y 93.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (D.O.E. de 23) y el Artículo 49 del Reglamento Electoral de la Universidad de Extremadura y en ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018, tengo a bien dictar la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**Primero:** Convocar elecciones a miembros del Claustro Universitario de los sectores A, B y D estableciendo como día de la convocatoria el próximo **18 de enero de 2019**.

**Segundo:** Dar traslado de la presente Resolución a la Junta Electoral de la Universidad y a la Sra. Secretaria General de la Universidad de Extremadura.

En Badajoz, a 18 de enero de 2019



EL RECTOR

Fdo.: ANTONIO HIDALGO GARCÍA